PROCESO No 8 DE 2022
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1.LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. COMPETENCIA DEL COLEGIO ACACIA II IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCION EDUCATIVA ACACIA II IED, entidad estatal, cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución están regidos por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del consejo directivo Literal 6, establece: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

Que los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto con base en este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos, en su Artículo 2.3.1.6.3.6. enuncia: Responsabilidades de los rectores o directores rurales, dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que el COLEGIO ACACIA II I.E.D. tiene su sede principal en la calle 62 sur No 19 b 42 Localidad 19 Ciudad Bolívar, pero para efectos de la presente convocatoria los tramites respectivos se adelantaran por SECOP 2 **PROCESO CONVOCATORIA No 8/2023 SUMINISTROS Y ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IED**
Los interesados deben adjuntar los documentos en desarrollo del proceso de contratación, según el cronograma respectivo.

Que la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 del MEN especifica: "Los rectores deben tener en cuenta que, de acuerdo con el régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada fondo.

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Según Acuerdo No. 12 de noviembre 4 de 2022 se aprobó Presupuesto del Colegio ACACIA II IED para la Vigencia 2023. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo Anual y el Proyecto Educativo Institucional. El Colegio ACACIA II IED, tiene la necesidad de insumos y materiales para su normal funcionamiento.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

2.1. OBJETO: SUMINISTROS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IED

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la compra de papelería, tintas y otros elementos para el buen funcionamiento de la IED**,** según se describe en el **ANEXO 2**

2.3. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección es a partir de la firma del mismo por un término de veinte (20) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de inicio. Para su ejecución se requerirá acta de inicio y la expedición del registro presupuestal. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

2.4. LUGAR DE EJECUCION

El Contratista deberá entregar los suministros, en la sede A de la Institución ubicadas en:
Sede A: Calle 62 Sur No 19 B 42 Sur

2.5. VALOR

El valor del contrato es hasta **QUINCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE** (**15.012.623**)

2.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:
Un solo pago al entregar los suministros y la factura o documento equivalente.
El pago se realizará a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.
b. Factura(s) o documento equivalente.
c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
e) Demás documentos de ley.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATANTE adquiere las siguientes obligaciones generales:

1. Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
2. Facilitar las condiciones presupuestales y comerciales para el cumplimiento de la oferta seleccionada.

2.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente debe certificar que los suministros tengan una garantía de mínimo seis (06) meses. La entrega del suministro debe hacerse con todas las medidas de seguridad y bioseguridad. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados sean de marca reconocida en el mercado que sean originales y que soporten su constante uso.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran descritos en el **Anexo No. 2**, Que comprenden todas las actividades que integran el objeto de la presente convocatoria, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato. Además de lo siguiente:

1. Debe cumplir con los procedimientos y biomedidas de seguridad emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Ministerio de Salud, según corresponda.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
5. Suministrar todos los insumos y materiales requeridos.
6. La entrega a realizar se debe desarrollar con todas las medidas de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.
7. El contratista solo ejecutará las actividades definidas y acordadas en modo, tiempo y lugar con el supervisor del contrato.
8. Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas
11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto,

asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

12. Presentar con la propuesta el Rut actualizado, Rit, Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses ,Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, Certificación de experiencia de los dos últimos años, planilla y pago de Seguridad Social (salud - pensión - ARL)

13. El proponente se compromete a garantizar que cuando los materiales salgan de mala calidad o con desperfectos los reemplazará sin ningún costo para la institución.

14. Mantener al Colegio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

2.9. SUPERVISION

La supervisión del desarrollo del contrato estará a cargo por el funcionario que para tal efecto asigne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

El proceso de selección a celebrar es el de CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015.

3.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILDADES

Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1° de la Ley 1474 de 2011.

4.ANALISIS TECNICO ECONOMICO Y ANALISIS DEL SECTOR

El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo con el análisis de precios y evaluación del Mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para cubrir sus necesidades a nivel Institucional requiere contratar el suministro de elementos necesarios para apoyo al trabajo de los docentes para uso exclusivo en fines pedagógicos en el marco del regreso a la presencialidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
El mercado local, cuenta con empresas de reconocida trayectoria y con Personas Naturales, con capacidad de atender las necesidades institucionales, propias de este proceso.

PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($15.012.623)**. Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas. Este monto corresponde a la asignación presupuestal de Otros materiales y suministros código 312010403 Según **Disponibilidad Presupuestal No 8 del 9 de marzo de 2022**.

4.3. ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE

Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su Plan de Adquisiciones para la vigencia 2022, y satisfacer la necesidad

aquí determinada, se recomienda comenzar la contratación solicitada.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección es el menor precio y la experiencia El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate, se seleccionará la oferta que se haya registrado primero en el envío al correo indicado por el colegio.

Nota: Las propuestas con precios ARTIFICIALMENTE BAJOS serán requeridas para aclaración y pueden estar sujetas a ser rechazadas (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015). **Cuando el comité evaluador o quien haga sus veces determine que alguna de las propuestas allegadas al proceso de selección pueda estar incurriendo en precios artificialmente bajos solicitará a dicho oferente explicación objetiva del valor de su oferta comercial**. Una vez este envía dicha explicación o respuesta nuevamente el comité evaluador o quien haga sus veces procederá a hacer una evaluación objetiva determinando si dicha respuesta es o no suficiente, de no serlo se procederá a rechazar dicha propuesta. Para el caso de la presente convocatoria se considerarán para solicitar aclaración las propuestas que estén por debajo del 60% del presupuesto ofertado por la entidad.

PROCESO DE CALIFICACIÓN:

CRITERIO	PRECIO	EXPERIENCIA	TOTAL
PUNTAJE	70 PUNTOS	30 PUNTOS	100 PUNTOS

EXPERIENCIA: Para su calificación se tomarán como base DOS (2) certificaciones de experiencia que deben ser aportadas por el proponente, que deben venir debidamente firmadas por las entidades contratantes, y que deben contener objeto, valor y fecha del contrato, al igual que una calificación de cumplimiento y calidad de la ejecución del mismo. Los contratos deben ser de los últimos tres años y deben tener relación con el objeto de la presente convocatoria. En la medida en que las certificaciones cumplan con estas especificaciones obtendrán una calificación de hasta 15 puntos cada una. Para un puntaje máximo de 30 puntos por EXPERIENCIA.

PRECIO: Las ofertas económicas serán calificadas de acuerdo con el precio total antes de IVA. Se le otorgará la puntuación más alta (70 puntos) a la oferta con precio total más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones de calidad. Las demás propuestas tendrán una calificación inversamente proporcional a la diferencia de precios con respecto a la más baja, es decir, entre más se aleje de la oferta de menor precio (y por ende sea más costosa), menos puntos recibirá. La fórmula matemática para el cálculo de la puntuación será la siguiente:

$$C_x = 70\left[1 - \frac{(P_x - P_{baja})}{P_{baja}}\right]$$

Donde:

$C_x = Calificación\ de\ la\ oferta\ x$
$P_x = Precio\ de\ la\ oferta\ x$
$P_{baja} = Precio\ de\ la\ oferta\ más\ baja$

En consideración al tipo de actividad que se desarrollará durante la ejecución del contrato, su tipo y alcance, dando el mejor uso de los recursos traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos , se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que , teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio siempre que cumpla las condiciones establecidas en la invitación a participar y no se presente precios artificialmente bajos; en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. De esta manera la institución realizará la evaluación de las ofertas para esta convocatoria.

Para el presente proceso se evaluarán las propuestas antes de IVA, pero el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado, esto para hacer la comparación del precio ofrecido en igualdad de condiciones y atendiendo lo indicado por la página de Colombia Compra Eficiente. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA. No se admiten copias de contratos para certificar la experiencia,

únicamente la Certificación expedida por la entidad donde indique los datos del contrato y la calificación obtenida por la ejecución del contrato**.**

5.1. JUSTIFICACION

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente acorde a las condiciones dispuestas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la Institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación de la Propuesta
 El proponente deberá adjuntar una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad donde indica que cuenta con la capacidad económica para obligarse ante el colegio la cual deberá venir en papelería propia o de la empresa, y firmada por el Representante Legal.

 JUSTIFICACIÓN:
 Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso. Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.

2. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT vigente.
 JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad económica sea acorde con el objeto del contrato.

3. Fotocopias de Registro Información Tributaria – RIT vigente
 JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad economía sea acorde con el objeto del contrato.

4. Fotocopia de la cédula del representante legal
Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal
Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. En donde la actividad economía sea acorde con el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN:
La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.

6. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social. El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formato de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.
Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, suscrita por el revisor fiscal o representante legal.
Para personas naturales se deberá adjuntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.
JUSTIFICACIÓN:
Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior.

7. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres menores de 50 años)

8. Experiencia mínima del proponente. (EXPERIENCIA TECNICA) La experiencia probable del proveedor se determinará para las personas jurídicas y naturales por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima

de DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con el suministro de, materiales y suministros, y todo aquel servicio que haga relación con el presente objeto contractual.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada
JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

9. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República
JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

10. Certificaciones expedidas por la Procuraduría General de la República
JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

11. Certificación personería

12. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

13. Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia.
El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución.

14. Certificación bancaria no mayor a 30 días

5.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.1. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

5.3.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de Capacidad Operativa se solicita como garante que la empresa contratada posee una sede acreditada en la Cámara de Comercio y que se le permita laborar en donde requiere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el caso de personas del régimen simplificado el RUT.

5.4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA / OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	**Viernes 10 de marzo de 2023**	Portal SECOP
Fecha para observaciones **no se tiene en cuenta ninguna observación después de las 2: 00 pm**	Lunes 13 de marzo de 2023	8:00 am a 1:00 pm
Respuesta observaciones y publicación de adendas si las hubiere	Lunes 13 de marzo de 2023	2:00 am a 4:00 pm
Plazo final para entrega de propuestas por correo electrónico. No se tiene en cuenta ninguna oferta después de las 2:00 pm	Martes 14 de marzo de 2023	Hasta las 2:00 pm, plataforma transaccional SECOP II
Publicación de Acta propuestas recibidas	Martes 14 de marzo de 2023	Hasta las 3:00 pm plataforma Transaccional SECOP
Publicación del informe de evaluación SECOP - observaciones a la evaluación	Miércoles 15 de marzo de 2023	Hasta las 10:00 am
Respuesta a las observaciones	Miércoles 15 de marzo de 2023	Hasta la 1:00pm
Aceptación a la oferta mas favorable o declaratoria desierta	Jueves 16 de marzo de 2023	10:00 am
Firma contrato	Jueves 16 de marzo de 2023	2:00 pm

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
RECTORA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____
Señores COLEGIO ACACIA II IED
Ciudad

Asunto: Proceso de contratación menor a 20 SMLMV, cuyo objeto consiste en:

El/Los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de contratación inferior a 20 SMLMV hacemos la siguiente OFERTA y en caso que LA INSTITUCIÓN nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto ,me comprometo a cumplir lo establecido, en los estudios previos, y la convocatoria.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que contamos con la capacidad económica
5. Que hemos verificado en la página del SECOP I, la convocatoria **CP08-/2023** y la aceptamos
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 1 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.
12.Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo No. 2 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de () (letras y números)–días.
14. Que la siguiente OFERTA consta de () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

El servicio por contratar a una persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y condiciones generales mínimas:

- Suministros de papelería y tintas
- Entrega de suministros en los tiempos establecidos
- Contar con disponibilidad de tiempo para la realización del servicio del presente contrato.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- La prestación del servicio se debe desarrollar con todas las medidas de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.
- El contratista solo ejecutará las actividades definidas y acordadas en modo, tiempo y lugar con el supervisor del contrato.
- Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener al Colegio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- El proponente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 2

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA si aplica	VALOR TOTAL
1	**15**	RESMA CARTA CAJA * 10 UNIDADES			
2	**7**	RESMA OFICIO CAJA * 10 UNIDADES			
3	**4**	TONER SAMSUNG S 111			
4	**2**	TONER TK KIOSERA 162			
5	**2**	TONER TK KIOSERA 172			
6	**4**	TONER TK KIOSERA 322			
7	**2**	TONER LEXMARK 60 F 4 X			
8	**2**	TONER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TOSHIBA 478 S			
9	**2**	TINTA HP 950 XL NEGRO			
10	**4**	TINTA RIZO Z TIPE			
11	**1**	UNIDAD DE IMAGEN TOSHIBA E-ESTUDIO 408 P/408 S REF:24f 1662			
12	**1**	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 500 Z A			
13	**100**	FOLDER COLGANTE CARTON OFICIO VARILLA PLASTICA			
14	**12**	MASTER AS PASTA TRES ARGOLLAS 2" OFICIO ANILLO REDONDO TIPO R			
		SUBTOTAL			
		IVA			
		TOTAL			